



DECRETO ALCALDICIO N° 2278/

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA

REQUINOA, 27 OCT 2020

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Cotización de fecha 19.10.2020 autorizada por el Jefe de Departamento de Salud, donde solicita instalar dos mamparas lado norte sala de espera y entrada a Farmacia, más enchufe para equipo sensor de temperatura de CESFAM.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE, TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n° 7 letra n (alto impacto social, empresa de menor tamaño de la región), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, para instalar dos mamparas lado norte sala de espera y entrada a Farmacia, más enchufe para equipo sensor de temperatura de CESFAM, por el monto que se indica: Monto total de \$ 300.000 + 10,75%.

PATRICIO CASTRO AREVALO
RUT [REDACTED]

Chile.

AUTORIZÁSE emisión de Orden de compra a través del sistema CAS

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.001.001.001
Mantenimiento y reparación de edificaciones del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLA
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS /CCJ/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Finanzas (1)

Archivo (Encargado de Licitación)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD